



DISPOSICIÓN Nº 262/2024. NEUQUÉN, 01 DE OCTUBRE DE 2024.

VISTO:

El Expediente OE Nº 7700-L-2024, Ordenanza Nº 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 5°): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 03 de agosto de 2024 el Sr. León Alfredo DNI Nº 10.891.069, con domicilio en calle San Carlos 760 del Barrio Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 329 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación Nº 002352 de fecha 24 de septiembre de 2024, la División de Habilitaciones Taxi y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente, dicha área mediante pase Nº 225/2024 informa que el Sr. León Alfredo, titular de la licencia de taxi Nº 329, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Nº 038072 -correspondiente a Licencia Comercial N° 038072- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 25/09/2024;

Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Neuquén





Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi Nº 329;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DISPONE:

ARTÍCULO 1°): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 329, correspondiente a la Licencia Comercial N° 038072, designada en parada N° 39 ubicada en calles Avenida Olascoaga y Eugenio Perticone, a favor del Sr. LEON ALFREDO DNI N° 10.891.069 por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 14687 consolidada, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el artículo precedente finalizará el día 25 de septiembre de 2029.

> Secretary de Movilidad y Secretary de Movilidad y Servigios al Ciudadano Municipalidad de Neuquén